

PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SOBRE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE PISCINAS COMUNITARIAS

Dado que el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el cual se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, determina que corresponde a los Ayuntamientos la inspección sanitaria de las piscinas de titularidad privada de uso comunitario, el Grupo Municipal de Ciudadanos formula las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿Ha llevado a cabo este año el Ayuntamiento de Reus las inspecciones sanitarias correspondientes a las piscinas privadas de uso comunitario de la ciudad, antes de su apertura al baño?
- ¿Se ha recibido requerimientos por parte de ciudadanos para que el Ayuntamiento llevase a cabo estas inspecciones? ¿Se les ha dado respuesta?
- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de que alguna piscina privada de uso comunitario de la ciudad no haya podido permitir el baño este verano por no haberse realizado la correspondiente inspección municipal?

Reus, 12 de septiembre de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez

Portavoz G. M. Ciudadanos